INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANES VARIOS – PLURIANUAL" - ID N° 271.533.-

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el **28 de julio de 2014**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2014 "Adquisición de Insecticida y Fumigante Varios – Plurianual ID N° 271.533**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

"De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas":

a) **Solicitud de Llamado:** El pedido inicial del llamado para la Adquisición de Insecticidas y Fumigantes Varios, fue solicitada por la Dirección Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, por Nota DGSN°173/2014

b) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2014 **Plurianual**, con el **ID N° 271.533** cuyo monto total para el ejercicio 2014 es **4.600.000.000 (Guaraníes Cuatro mil seiscientos millones)**, y para el 2015 **4.600.000.000. (Guaraníes Cuatro mil seiscientos millones).**

c) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad **LPN SBE**, se encuentran expresamente previstos en el rubro 350, Fuentes de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Ley ***5142/2014*** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", asignado al **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO- SENEPA.** Por su carácter Plurianual la validez de la presente contratación para el ejercicio 2015 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese año.

d) **Aprobación del PBC y Autorización del Llamado:** En virtud a la Resolución DGOC N°352/2014 de fecha 28 de mayo del 2014 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTRIZA EL LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N°04/2014 PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES VARIOS"- ID N° 271.533, PLURIANUAL.

e) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 12/06/2014, así como la publicación correspondiente en un diario de circulación nacional, , los días domingo 15, lunes 16 y martes 17 de junio del corriente, cuyas copias se encuentran adjuntas al expediente conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

f) **Consultas:** Cabe mencionar que fueron recibidas consultas de potenciales oferentes, las que pasamos a transcribir:

CONSULTA N° 01:
A MODO DE ACLARACION EN LA CARGA DE PROPUESTAS SE PROCEDERAN A CARGAS LAS PROPUESTAS POR EL PRECIO UNITARIO? EN LA ETAPA COMPETITIVA LOS PRECIOS A SER CARGADOS DEBEN SER UNITARIOS O POR EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA?

RESPUESTA:
La carga de las propuestas se realizara por precios unitarios, tal cual lo establece la pag. 5 IAO SBE 10.4.

CONSULTA N° 02:
FAVOR ACLARAR EN LA COLUMNA PARAMETROS REALES DE LA MARCA DEBEN SER INCLUIDOS LOS DATOS DE COSTO POR HA TIPO DE SOLVENTE ETC. EL VALOR EN GUARANIES DE LOS MISMOS EN LA COLUMNA FOLIO NRO DE LA OFERTA QUE DATOS DEBEN SER INCLUIDOS.FAVOR ACLARAR

RESPUESTA:
En la columna parámetros reales de la marca, deben ser incluidos los datos ofertados. En la columna folio nro de la oferta, deben ser incluidos el número de folio donde se comprueben los datos asentados en dicha planilla.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Dra. Lisandra Angelina
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sra. Lorena Alvarez
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Blanca Bernal

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANES VARIOS – PLURIANUAL" - ID N° 271.533.-

CONSULTA Nº 03:
LA DOCUMENTACION DEBE SER PRESENTADA EN UN ORIGINAL Y CUANTAS COPIAS

RESPUESTA:
Se requerirá de una sola copia.

g) **Etapa competitiva**: Seguidamente a la fecha y hora tope de carga de propuestas, fue desarrollada la etapa competitiva el día 27 de Junio del 2014, a las 10:37 horas, conforme consta en el Acta de sesión pública virtual SBE Nº 271.533, el cual forma parte del presente acta.----------

Los ganadores de la competencia, según acta de sesión virtual SBE Nº 271.533 en los Items 1,2,3 y 4 respectivamente fueron las firmas: **"CONFORT TRADING S.A., CHEMTEC S.A.E., INDUCLOR S.R.L y RIZOBACTER DEL PARAGUAY**----------

Recepción de Oferta: En fecha 30/06/2014 las firmas **"CONFORT TRADING S.A., CHEMTEC S.A.E., INDUCLOR S.R.L., RIZOBACTER DEL PARAGUAY Y BAYER"** procedieron a la entrega de sus sobres ofertas (documentos sustanciales y no sustanciales), seguidamente atendiendo a lo establecido en el IAO 13.2; 13.3 y 13.4 de la Sección I - Calendario de eventos y datos de la subasta del PBC y en concordancia al Art. 3 del Decreto 5517/10, se realizó el acto público de apertura de oferta a las 10:00 horas conforme al acta Nº 01/2014, en el cual se ha dejado constancia que en la fecha se han presentado a la realización del acto los participantes por las firmas **"CONFORT TRADING S.A., CHEMTEC S.A.E. E INDUCLOR S.R.L. y RIZOBACTER DEL PARAGUAY"**.----------

En dicho acto se procedió a la verificación meramente cuantitativa de los mencionados documentos componentes de las ofertas (sustanciales y no sustanciales), en virtud a lo solicitado en el PBC.----------

A continuación se procede a transcribir las observaciones plasmadas en el Acta de Apertura 01/2014, conforme a los siguientes puntos:

1.- Se deja constancia que la oferta presenta por la firma INDUCLOR SRL, carece de la legalización correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores o la Consularización del referido documento, así mismo no cuenta con el procedimiento del retiro de los envases vacíos y autorización de la empresa contratada para realizarlo, también se deja constancia que la misma firma no completo su planilla de especificaciones técnicas y que el producto ofertado. Aclara también que el producto ofertado por la firma CHEMTEC S.A.E es de procedencia Nacional desde el año 90.

2.- Por otro lado también deja constancia que se han superpuesto el lance entre la Deltametrina y el Temefos, por lo que la empresa CHEMTEC S.A.E se reserva el derecho de plantear el recurso de nulidad ante la autoridades pertinente

3.- El representante la firma INDUCLOR S.R.L. manifiesta que la empresa CHEMTEC S.A.E no cumple con las especificaciones técnicas del producto ofertado, ya que el contenido del catálogo es de 1kl. lo que no corresponde a lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones, tampoco con la autorización del fabricante Ameribras ni la certificación del Ministerio de Industria y Comercio en caso de ser Nacional, al mismo tiempo deja constancia que no se observa en la oferta el registro sanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y que la empresa CHEMTEC S.A.E tampoco presenta entre los datos técnicos el nº1 que se refiere al informe de evaluación de la OMS, en el punto 2 ensayo de eficacia expedida por control e vectores a nivel Nacional y el punto 3 programa de control de vectores en el programa de las américas con énfasis en el Mercosur, correspondiente al ítem del Temephos.

4.- El representante de la empresa RIZOBACTER DEL PARAGUAY, deja constancia que la oferta del producto de la Lambdacyalotrina la empresa CHEMTEC S.A.E no presenta entre los datos técnicos el nº1 que se refiere al informe de evaluación de la OMS, en el punto 2 ensayo de eficacia expedida por control e vectores a nivel Nacional y el punto 3 programa de control de vectores en el programa de las américas con énfasis en el Mercosur, además oferta un producto de tipo líquido y en su formulación indica polvo mojable.

Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Sra. Lorena Alvisa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Mirta Bernal

5.- En cuanto a lo manifestado por el representante de la firma RIZOBACTER DEL PARAGUAY en la que hace referencia al tipo líquido y la formulación de polvo mojable, dejamos constancia de que la oferta presentada por la firma CHEMTEC SAE se adecua plenamente a los requerimiento del pliego de bases y condiciones, como así mismo se deja constancia que la firma RIZOBACTER DEL PARAGUAY oferta un producto que no contempla lo solicitado en el pliego de Base y Condiciones, siendo que el mismo, pide un producto del grupo químico piretroide del tipo líquido y no del tipo polvo como oferta la mencionada firma, dejamos constancia también que consideramos temeraria la oferta en cuanto al precio ofertado por la misma, tampoco la Lambda cyalotrina no cuenta con la autorización del fabricante que es Syngesta Brasil y no incluye esa autorización en la oferta, como así tampoco experiencia en la comercialización de productos para control de vectores ya que RIZOBACTER DEL PARAGUAY es una firma dedicada a la comercialización de inoculantes y productos relacionados, en el PBC hace referencia solo para el ítem 4 y establece lo siguiente la firma adjudicada deberá responsabilizarse de la eliminación final de los envases. Al presentar su oferta deberá indicar claramente los procedimientos a seguir por el Senepa para el cumplimiento de este ítem, que tendrá vigencia hasta que se agote el stock de nuestro depósito. Este procedimiento deberá contar con la aprobación de la secretaria del ambiente SEAN organizamos de aplicación de las Leyes Ambientales en el Pais. Lo cual es claro es que la firma que RIZOBACTER DEL PARAGUAY no presenta.

6.- El representante de la firma que RIZOBACTER DEL PARAGUAY aclara que los envases del producto ofertado por su empresa son Hidrosoluble por lo que no aplica lo manifestado por la firma CHEMTEC, y en cuanto a los rubros en que se dedica la empresa la misma está debidamente justificada en la constitución de sociedad.

7.- El representante de la firma que aclara en cuanto a las manifestaciones del representante de la firma RIZOBACTER DEL PARAGUAY, que en cuanto a los rubro que se dedica efectivamente la firma no suficiente la presentación de la constitución de Sociedad, además que los sobre hidrosoluble envases primarios deben estar debidamente contenido en un envace secundario bolsa de polietileno y cajas de cartón que son de absoluta necesidad, es decir que un sobre hidrosoluble o puede ser comercializado suelto, y por lo tanto los envases secundarios secundario deben ser retirados y tratados conforme a las disposiciones de las autoridades ambientales.

En relación al análisis, evaluación y conclusión de las observaciones sentadas en el Acta de Apertura 01/2014, el criterio de este Comité está plasmado más adelante en el presente acta, conforme al Análisis de la Oferta realizado a las documentaciones sustanciales y formales.

h) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la **CP. CAROLINA GODOY** y la **SRTA. LORENA ALVISO**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, **LIC. BLANCA BERNAL**, en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, y la **ABG. SONIA LEDESMA**, en representación de la Asesoría Jurídica del M.S.P. y B.S.

3. Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto de la Propuesta Inicial	Monto de la Oferta más Iva Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas	
				Vigencia	Monto Gs	Original	Copias
1	CHEMTEC S.A.E	9.000.000.000	6.920.000.000	26/06/2014 al 29/10/2014	700.000.000	1 (uno)	1 (una)

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Blanca Bernal

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANES VARIOS – PLURIANUAL" - ID N° 271.533.-

2	CONFORT TRADING SA	3.900.000.000	3.600.000.000	27/06/2014 al 27/09/2014	195.000.000	1 (uno)	1 (una)
3	INDUCLOR S.R.L	1.199.000.000	1.169.000.000	27/06/2014 al 25/10/2014	60.000.000	1 (uno)	1 (una)
4	BAYER	2.880.000.000	2.880.000.000	26/06/2014 al 04/10/2014	144.000.000	1 (uno)	No presenta
5	RIZOBACTER DEL PARAGUAY	1.282.600.000	1.282.600.000	26/06/2014 al 25/09/2014	64.430.000	1 (uno)	1 (una)

4. Análisis de las Ofertas

En relación al análisis de las documentaciones, las cuales forman parte de las ofertas presentadas por los oferentes: **"CONFORT TRADING S.A., CHEMTEC S.A.E., INDUCLOR S.R.L y RIZOBACTER DEL PARAGUAY"**, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 04/2014, se desprende cuanto sigue:

4.1. Cancelación del Item 4 "Lambdacyalotrina PM10"

Conforme a las observaciones plasmadas en el Acta de Apertura transcripto precedentemente y específicamente en el punto 4 en el que el representante de la firma RIZOBACTER DEL PARAGUAY dejo constancia que la empresa CHEMTEC S.A.E oferta un producto de tipo líquido y en su formulación indica polvo mojable. Continuando con el punto 5, también sobre observación plasmada en el Acta de Apertura en cuanto a lo que manifestó el representante de firma CHENTEC SAE refiriéndose a lo señalado por el representante de la firma RIZOBACTER DEL PARAGUAY en referencia al tipo líquido y la formulación de polvo mojable, este manifiesto que la oferta presentada por la firma CHEMTEC SAE se adecua plenamente a los requerimiento del pliego de bases y condiciones, dejando también constancia de que la firma RIZOBACTER DEL PARAGUAY oferto un producto que no contemplaba lo solicitado en el pliego de Base y Condiciones, aclarando que el mismo, pedía un producto del grupo químico piretroide del tipo líquido y no del tipo polvo como oferta la mencionada firma.

Al respecto conforme a la verificación de la documentación componente de la Oferta de los citados oferentes, donde se constata lo manifestado por ambos representante, y una vez analizado lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones, se confirma la disparidad asentada en la SECCION III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos – Especificaciones Técnicas correspondiente al Item 4 Lambdacyalotrina PM10 por el cual se presume la confusión de ambos oferentes aclarando que la Firma RIZOBACTER DEL PARAGUAY presento su oferta corrigiendo el pliego no respetando lo descripto en el pliego, mientras la firma CHENTEC S.A.E. oferto el producto conforme a lo descripto en el pliego respetando el mismo, pero sin tener en cuenta que había discordancia en el producto ofertado.

Por lo expuesto, precedentemente y la discrepancia hallada en el propio Pliego ya que en la Especificaciones Técnicas debía de solicitarse de la siguiente manera **presentación:** "polvo mojable" y **tipo**: "polvo", y no **presentación:** "polvo mojable" y **tipo**: "liquido", y dejando constancia que ninguno de los oferentes realizo consulta al respecto durante el plazo establecido para dicho proceso Licitatorio, y , que cada oferente presento su oferta conforme a su parecer, y la sugerencia asentada en el informe técnico que forma parte de este informe, el comité recomienda Cancelar el Item Nº4 Lambdacyalotrina PM10, conforme a la Ley 2051/2003, Art.31 "... que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", por lo que se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes RIZOBACTER DEL PARAGUAY y CHENTEC S.A.E. para el Item 4 en la presente Licitación no serán evaluadas.

Al mismo tiempo este comité sugiere convocar a un nuevo llamado para dicho Item a fin de corregir los términos contenidos en las bases originales así como también la realización de un estudio de mercado a fin de actualizar y fijar un precio referencial acorde al mismo, teniendo en cuenta que los precios ofertados por las empresas para este Item arrojaron un margen de diferencia muy significativo del 47% por debajo y otro un 58% por encima al precio referencial.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Sonia Ibarra Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sra. Lorena Alvis
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Blanca Bernal

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANES VARIOS – PLURIANUAL" - ID N° 271.533.-

4.2. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en la Sección II CRITRIO DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION plasmada en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento de los mismos se utilizará el criterio **CUMPLE o NO CUMPLE**

El resultado de dicho análisis se detalla a continuación:

I Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	CONFORT TRADING S.A.	CHEMTEC S.A.E.	BAYER	INDUCLOR SRL
A) Formulario de Oferta Documento Original, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE PARA ITEM1 (Folio 2-3)	CUMPLE PARA ITEM2 (Folio 13-14)	CUMPLE PARA ITEM 2 (Folio1-2)	CUMPLE PARA ITEM 3 (Folio 5-6)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE (Folio 6-13)	CUMPLE (Folio 19-26)	CUMPLE (Folio3-10)	CUMPLE (Folio 8-14)
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)	CUMPLE constancia de sipe Nº 1304260 (Folio 14)	CUMPLE constancia de sipe Nº 1304207 (Folio 71)	CUMPLE constancia de sipe Nº 1304187 (Folio 12)	CUMPLE constancia de sipe Nº 1303813 (Folio 45)
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica)	CUMPLE constancia de sipe Nº 1304260 (Folio 14)	CUMPLE (Folio 03-10)	CUMPLE constancia de sipe Nº 1304187 (Folio 12)	CUMPLE constancia de sipe Nº 1303813 (Folio 45)
D) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE CUMPLE constancia de sipe Nº 1304260 (Folio 14)	CUMPLE (Folio 027)	CUMPLE constancia de sipe Nº 1304187 (Folio 12)	CUMPLE constancia de sipe Nº 1303813 (Folio 45)

Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Blanca Cabral

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANES VARIOS – PLURIANUAL" - ID N° 271.533.-

4.3. Comparación de Precios Ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, se procede a la verificación aritmética de las ofertas destacando que no se ha detectado error alguno.

Asimismo, en este caso, **NO SE APLICA** el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), de la **Ley N° 4558/2011** "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas", a favor de los productos y servicios de origen nacional para la firma CHEMTEC S.A.E. considerando que su oferta es la de menor precio en el Item 2, tampoco en el Item 3 teniendo en cuenta que en la Propuesta virtual según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID Nº 271.533 los datos para este ítem en el punto de procedencia fue registrado Brasil.

El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el Anexo 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte íntegra del presente informe, cuyo resumen por ítem de los precios más bajos se expone a continuación:

Item	Descripción del Bien	Nombre de las Empresas	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%)	Precio Total + MP Gs.
1	**Permetrina Solución 10% CE**	CONFORT TRADING SA	Litros	15.000	30.000	120.000	3.600.000.000	0	**3.600.000.000**
2	**Deltametrina 2%**	CHEMTEC S.A.E	Litros	10.000	20.000	97.500	1.950.000.000	0	**1.950.000.000**
3	**Temephos 1%**	INDUCLOR S.R.L	Kl	10.000	20.000	58.450	1.169.000.000	0	**1.169.000.000**

4.4. Pos Calificación y Verificación de Documentos formal

Este Comité Evaluador analiza las documentaciones legales, económicas y técnicas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia con lo estipulado en el **Numeral "3" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se selecciona provisoriamente las ofertas evaluadas como la más baja, las que serán analizadas en detalle para verificar sus cumplimientos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR ITEMS,** modalidad de Contrato Abierto por Cantidad Mínima y Máxima.

DOCUMENTOS FORMALES	PARA EL ITEM 1 CONFORT TRADING S.A.	PARA EL ITEM 2 CHEMTEC S.A.E.	PARA EL ITEM 3 INDUCLOR SRL
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Blanca Bernal

Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de Emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Además en el documento se declara lo siguiente: a. Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Presentar documento original que lo acredite, la fecha de expedición debe corresponder al año del llamado. b. Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados, la fecha de expedición debe corresponder al año del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.5. Análisis, Evaluación y Conclusión del comité sobre las observaciones sentadas en el Acta de Apertura.

En relación al análisis, evaluación y conclusión de las observaciones sentadas en el Acta de Apertura 01/2014 correspondientes a los oferentes cuyas ofertas fueron seleccionadas provisoriamente a fin de ser evaluadas como la más baja se desprende lo siguiente:

En cuanto al punto en el que se dejó constancia que la firma INDUCLOR SRL carece de legalización correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores o la Consularización del referido documento, también se dejó constancia que la misma firma no completo la planilla de especificaciones técnicas del producto ofertado requerida en el PBC

En el marco a lo establecido en el Artículo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto N° 21.909/03, y conforme a lo que dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley Nº2051/03, los defecto de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan, este comité solicitó a la firma INDUCLOR SRL según nota SUOCS3 Nº 1238/2014, la presentación de lo siguiente:

a) Documento que acredite la certificación del representante del producto ofertado debidamente Legalizado por el consulado Paraguayo.
b) Certificado de cumplimiento con el seguro social.
c) Planilla de especificaciones Técnicas conforme a lo solicitado en la Sección III., Pag 11 del PBC

En fecha 24/07/14, ésta remite lo solicitado dando así cumplimiento al punto mencionado.

Siguiendo con las Observación asentadas en el Acta de Apertura también se dejó constancia que la Empresa INDUCLOR SRL, no contaba con el procedimiento del retiro de los envases vacíos y autorización de la empresa contratada para realizarlo.

C.P. Carolina Godoy, Jefa Departamento de Licitaciones SUOC S3 - MSP y BS
Sonia Lucrecia Lopesino F. Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P y B.S.
Sra. Lorena Alvisa Departamento de Licitaciones SUOC S3 - MSP y BS
Lic. Blanca Bernal

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANES VARIOS – PLURIANUAL" - ID N° 271.533.-

En la página 14 del PBC en criterios a tener en cuenta se describe lo siguiente que:

PARA LOS ITEM 1,2 Y 3
El vendedor, a partir de la notificación del comprador, deberá proceder a retirar los envases vacíos de los productos adquiridos considerados residuos sólidos para su eliminación o disposición final hasta 2 (dos) años posteriores a la finalización de la vigencia del contrato, de los lugares que le serán señalados por el comprador. (sic.)

SOLO PARA EL ITEM 4
La firma adjudicada deberá responsabilizarse de la eliminación final de los envases. Al presentar su oferta deberá indicar claramente los procedimientos a seguir por el SENEPA para el cumplimiento de este ítem, que tendrá vigencia hasta que se agote el stock de nuestro depósito. Este procedimiento deberá contar con la aprobación de la Secretaría del Ambiente, organismo de aplicación de las leyes ambientales en el país. (sic.)

Sobre este punto el Comité manifiesta que para el Item 3 para el cual la empresa INDUCLOR SRL presento su oferta dicho requerimiento no es aplicable, por ser simplemente una observación en la que el oferente que fuere adjudicado debería de tener en cuenta, y, que dicha conformidad se constataría en la Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con los términos del PBC, lo que en esta oportunidad la firma INDUCLOR SRL presento dicha Declaración Jurada en su oferta en el folio 43.

En cuanto a la observación que la propia firma CHEMTEC SAE manifiesta que su producto ofertado para el Item 3 es de procedencia Nacional desde el año 90.

Al respecto, este comité constato que según el Acta de sesión pública virtual SBE Nº 271.533, la misma empresa en la columna donde se solicita la procedencia del producto registró procedencia Brasil, por lo que es criterio de este comité que la discrepancia entre la información cargada en el Acta virtual y la información plasmada en la Oferta física presentada para una modalidad de SBE es un error sustancial, por lo que debía de haberse respetado lo cargado en la etapa del Lance, considerando que la misma discrepancia de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a dicho requerimiento.

Este comité aclara además que si bien dicho producto data desde el año 90 como lo manifiesta su representante, lo anómalo es que el mismo no cuenta con el Registro de Producto Domisanitario de Riesgo II para el Producto Themephos, y que el mismo fue solicitado recientemente en fecha 26/06/2014 según nota presentado a la DINAVISA, el cual forma parte de su oferta.

Por otro lado también se dejó constancia que se han superpuesto el lance entre la Deltametrina y el Temephos, por lo que la empresa CHEMTEC S.A.E se reserva el derecho de plantear el recurso de nulidad ante la autoridades pertinente. ***En relación a esta observación del oferente "CHEMTEC S.A.E." con respecto a la reserva del derecho de recurrir a las instancias pertinentes, queda inmersa dentro de las prerrogativas de la firma su consideración.***

Continuando con las aclaraciones asentadas en el Acta de Apertura en la que el representante la firma INDUCLOR S.R.L. manifiesta que la empresa CHEMTEC S.A.E no cumple con las especificaciones técnicas del producto ofertado, ya que el contenido del catálogo es de 1kl. lo que no corresponde a lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones, tampoco con la autorización del fabricante Ameribras ni la certificación del Ministerio de Industria y Comercio en caso de ser Nacional, al mismo tiempo deja constancia que no se observa en la oferta el registro sanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y que la empresa CHEMTEC S.A.E tampoco presenta entre los datos técnicos el nº1 que se refiere al informe de evaluación de la OMS, en el punto 2 ensayo de eficacia expedida por control e vectores a nivel Nacional y el punto 3 programa de control de vectores en el programa de las américas con énfasis en el Mercosur, correspondiente al ítem del Temefos. ***Este comité manifiesta que considerando que la oferta presentada por la firma CHEMTEC SAE para el Item 2 Temephos fue desestimada por el error sustancial basada con la disparidad entre la información cargada en el Acta virtual y la información plasmada en la Oferta física presentada para una modalidad de SBE que en su efecto ya fue aclarado en párrafos precedentes por lo que no es necesario la solicitud de dichos documentos aunque se deja constancia que los mismos son de carácter formal y pudieron ser requerido conforme a lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03.***

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Sonia Rodríguez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sra. Lorena Alvis
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Blanca Benítez

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANES VARIOS – PLURIANUAL" - ID N° 271.533.-

4.6. Capacidad Financiera

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.011, 2.012, 2.013).-

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.011, 2.012, 2.013).-

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2.011, 2.012, 2.013).-

CONFORT TRADING

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO MONTO GS.	CALIFICACION INDICE
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.494.651.572 / 273.079.459	5.47	1.494.750.224 / 3.069.289	487.0	1.848.340.140 / 92.293.951	20.03	170.83	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	273.079.459 / 1.502.674.315	0,18	3.069.289 / 1.494.750.224	0.00	92.293.951 / 1.848.340.140	0,05	0.08	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / PATRIMONIO NETO	244.252.323 / 738.867.744	0,33	241.732.715 / 738.867.744	0.33	249.678.295 / 738.867.744	0,34	0.33	CUMPLE

CHEMTEC S.A.E.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO MONTO GS.	CALIFICACION INDICE
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	76.019.529.986 / 47.957.792.404	1.59	43.958.663.790 / 29.910.428.573	1.47	66.746.736.420 / 47.536.521.762	1.40	1.49	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	85.361.766.669 / 116.484.838.050	0.73	54.045.235.149 / 87.155.797.322	0.62	77.320.777.350 / 112.516.011.624	0.69	0.68	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / PATRIMONIO NETO	843.487.479 / 19.369.000.000	0.04	441.207.673 / 19.369.000.000	0.02	491.923.712 / 19.369.000.000	0.03	0.03	CUMPLE

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Srá. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Bernd Blanca

Sonia Sandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANES VARIOS – PLURIANUAL" - ID N° 271.533.-

INDUCLOR S.R.L

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO MONTO GS.	CALIFICACION INDICE
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.561.834.828 / 172.203.420	9.07	1.655.711.918 / 5.384.279	307.51	1.922.059.899 / 14.045.689	136.84	154.14	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	172.203.420 / 3.774.047.899	0.05	6.384.279 / 3.862.467.000	0.00	14.045.689 / 4.076.598.547	0.00	0.02	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / PATRIMONIO NETO	179.288.466 / 600.000.000	0.30	242.476.330 / 600.000.000	0.40	162.531.889 / 600.000.000	0.27	0.32	CUMPLE

4.7. Analisis de la Experiencia y Capacidad Tecnica:

Dicho análisis se realiza por medio del sistema de calificación **CUMPLE Y NO CUMPLES**. En cuanto a la presentación de los documentos solicitados en elPBC

DOCUMENTOS REQUERIDOS SECCION II b) Experiencia y Capacidad Tecnica	PARA EL ITEM 1 CONFORT TRADING SA	PARA EL ITEM 2 CHEMTEC SAE	PARA EL ITEM 3 INDUCLOR SRL
Constancias certificadas por entes públicos o privados de haber cumplido satisfactoriamente con el contrato de provisión del bien ofertado, formalizados entre los periodos (2012 y 2013).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados, facturaciones o recepciones finales de haber suministrado los bienes o similares objeto de la presente licitación, por un monto equivalente al (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro del periodo de los años (2011, 2012 y 2013). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.8. Evaluación de las especificaciones Técnicas:

Se evalúa el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en la Sección III. Requisito de los Bienes requeridos de acuerdo de las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los oferentes cuyas ofertas fueron seleccionadas por cumplir con los documentos sustanciales y evaluados como la más baja:

En el marco de lo establecido en el Artículo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto N° 21.909/03, y conforme a lo que dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley Nº2051/03, los defecto de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan, este comité solicitó a la firma INDUCLOR SRL según nota SUOCS3 Nº 1238/2014, y a la firma CHEMTEC SAE, la presentación de la Planilla de Especificaciones Técnicas conforme a lo solicitado en la Sección III., Pag 11 del PBC.

C.P. Carolina Godoy, Jefa Departamento de Licitaciones SUOC S3 - MSP y BS

Dra. Jeanette Jara Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Sra. Lorena Alvis Departamento de Licitaciones SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Blanca Bernal.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANES VARIOS – PLURIANUAL" - ID N° 271.533.-

En fecha 24/07/14, la empresa INDUCLOR SA, remite lo solicitado dando así cumplimiento al punto mencionado.
En fecha 24/07/14, la empresa CHEMTEC SAE, remite lo solicitado dando así cumplimiento al punto mencionado.

El resultado de la misma Evaluación se desprende conforme al informe presentado por la Lic. Blanca Bernal, miembro de este comité en representación del Área Técnica del **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO**, que forma parte integral del presente informe:

En cuanto al:

Item 1 Permetrina al 10%: conforme a las Especificaciones Técnicas establecida por la Dirección Técnica del Senepa y plasmada en la de base y condiciones del llamado, la empresa **CONFORT TRADNG S.A**, **Cumple** de acuerdo al Pliego de Base Condiciones.

Item 2 Deltametrina al 2%: conforme a las Especificaciones Técnicas establecida por la Dirección Técnica del Senepa y plasmada en la de base y condiciones del llamado las empresas **CHEMTEC S.A.E Y BAYER S.A**, **Cumplen** de acuerdo al Pliego de Base Condiciones.

Item 3 Larvicida Temephos al 1%: conforme a las Especificaciones Técnicas establecida por la Dirección Técnica del Senepa y plasmada en la de base y condiciones del llamado la empresa **INDUCLOR S.R.L, Cumple** de acuerdo al Pliego de Base Condiciones.

Item 4 Lambdacyalotrina: se deja constancia que las ofertas presentadas por los oferentes RIZOBACTER DEL PARAGUAY y CHENTEC S.A.E. para el Item 4 en la presente Licitación no serán evaluadas técnicamente por la recomendación de Cancelación del mismo expuesta precedentemente en el punto 4.1. del mismo informe.

4.9. Registro de Inhabilitados por la DNCP:

A continuación, este Comité procedió a verificar el listado de inhabilitados para presentar propuestas o contratar (el cual forma parte del presente acta), no encontrándose en el mismo los oferentes del presente llamado.----------

Además recomienda verificar el Registro de inhabilitados por la DNCP al momento de la eventual suscripción del contrato.----------

4.10. Disponibilidad Presupuestaria:

Según CDP Nº 2989/14, la presente LPN SBE Nº04/2014, " ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANTE VARIOS para una eventual adjudicación de la presente contratación para el ejercicio fiscal 2014, la partida correspondiente al ejercicio 2015 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2015, conforme a la Certificación de Plurianualidad expedida en fecha 20/03/2014 por la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

5. Motivo de calificación:

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", y En virtud al Anexo 01 del Cuadro Comparativo de precios unitarios donde constan los precios referenciales y la variación porcentual entre el precio referencial y precio ofertado según lo dispuesto en la Circular D.G.A.J. del M.S.PYB.S. Nº 1 (Uno) de fecha 22/04/10, los cuales forman parte integral del presente acta, se desprenden las siguientes consideraciones:

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sra. Lorena Alvisa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Blanca Bernal.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANES VARIOS – PLURIANUAL" - ID N° 271.533.-

En cuanto al **Item 1 – Permetrina Solución 10%–** analizando el acta de sesión pública virtual SBE Nº271.533 se constata que el oferente CONFORT TRADING SA constituye el precio ganador de la competencia, y luego del análisis de los documentos componentes de la oferta presentada se concluye que el mismos **CUMPLE** en su totalidad con todos los requisitos del PBC como se explica anteriormente en el presente acta.----------

a) En cuanto al **Item 1 – Permetrina Solución 10%–** analizando el acta de sesión pública virtual SBE Nº271.533 se constata que el oferente **CONFORT TRADING SA** constituye el precio ganador de la competencia, y luego del análisis de los documentos componentes de la oferta presentada se concluye que el mismos **CUMPLE** en su totalidad con todos los requisitos del PBC como se explica anteriormente en el presente acta.----------

Se procedió realizar el cálculo aritmético que permita encontrar el precio total de la oferta, multiplicando el precio unitario consignado en su oferta física por las cantidades máximas requeridas en el PBC, lo cual arrojo el monto igual al consignado en el Acta de Sesión Pública virtual.

En cuanto al precio ofertado por la firma **CONFORT TRADING S.A.** no existe variación ya que resulta igual al precio referencial asignado a la presente contratación.----------

b) En cuanto al **Item 2 – Deltametrina 2%–** analizando el acta de sesión pública virtual SBE Nº271.533 se constata que el oferente **CHEMTEC SAE** constituye el precio ganador de la competencia, y luego del análisis de los documentos componentes de la oferta presentada se concluye que el mismos **CUMPLE** en su totalidad con todos los requisitos del PBC como se explica anteriormente en el presente acta.----------

Se procedió realizar el cálculo aritmético que permita encontrar el precio total de la oferta, multiplicando el precio unitario consignado en su oferta física por las cantidades máximas requeridas en el PBC, lo cual arrojo el monto igual al consignado en el Acta de Sesión Pública virtual.

En cuanto al precio ofertado por la firma **CHEMTEC SAE** no existe variación sustancial ya que resulta inferior al precio referencial asignado a la presente contratación.----------

c) En cuanto al **Item 3 – Temephos 1%** analizando el acta de sesión pública virtual SBE Nº271.533 se constata que el oferente **INDUCLOR SRL,** constituye el precio ganador de la competencia, y luego del análisis de los documentos componentes de la oferta presentada se concluye que el mismos **CUMPLE** en su totalidad con todos los requisitos del PBC como se explica anteriormente en el presente acta.----------

Se procedió realizar el cálculo aritmético que permita encontrar el precio total de la oferta, multiplicando el precio unitario consignado en su oferta física por las cantidades máximas requeridas en el PBC, lo cual arrojo el monto igual al consignado en el Acta de Sesión Pública virtual.

En cuanto al precio ofertado por la firma **INDUCLOR SRL** no existe variación sustancial ya que resulta inferior al precio referencial asignado a la presente contratación.----------

6. Cuadro de precio adjudicado:

El mismo se encuentra en el Anexo 2 cuadro de Precio Adjudicado que forma parte integra del presente informe.

7. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al **Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, adoptando el sistema de adjudicación por ITEMS, modalidad de Contrato Abierto, por cantidades minimas y máximas, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

Lic. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Sonia Sandra Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sra. Lorena Alvis
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Blanca Benítez

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANES VARIOS – PLURIANUAL" - ID N° 271.533.-

a) ***ADJUDICAR*** el llamado de **LICITACION PUBLICA NACIONAL *N° 04/2014 "ADQUISICION DE INSECTICIDA Y FUMIGANTE VARIOS PLURIANUALE", ID N° 271.533***, conforme al siguiente detalle:

ITEM Nº	DECRIPCION DE LOS BIENES	FIRMAS	PRECIO UNITARIO IVA INCL	CANTIDAD MINIMA RECOMENDADA A ADJUDICAR	CANTIDAD MAXIMA RECOMENDAD A ADJUDICAR	MODALIDAD DE CONTRATO
1	Permetrina Solución 10% CE	CONFORT TRADING SA	120.000	15.000	30.000	Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas

ITEM Nº	DECRIPCION DE LOS BIENES	FIRMAS	PRECIO UNITARIO IVA INCL	CANTIDAD MINIMA RECOMENDADA A ADJUDICAR	CANTIDAD MAXIMA RECOMENDAD A ADJUDICAR	MODALIDAD DE CONTRATO
2	Deltametrina 2%	CHEMTEC SAE	97.500	10.000	20.000	Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas

ITEM Nº	DECRIPCION DE LOS BIENES	FIRMAS	PRECIO UNITARIO IVA INCL	CANTIDAD MINIMA RECOMENDADA A ADJUDICAR	CANTIDAD MAXIMA RECOMENDAD A ADJUDICAR	MODALIDAD DE CONTRATO
3	Temephos 1%	INDUCLOR SRL	58.450	10.000	20.000	Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas

RESUMEN TOTAL POR EMPRESAS

ITEM Nº	DECRIPCION DE LOS BIENES	FIRMAS	CANTIDAD MINIMA RECOMENDADA A ADJUDICAR	CANTIDAD MAXIMA RECOMENDAD A ADJUDICAR
1	Permetrina Solución 10% CE	CONFORT TRADING SA	15.000	30.000
2	Deltametrina 2%	CHEMTEC SAE	10.000	20.000
3	Temephos 1%	INDUCLOR SRL	10.000	20.000
Modalidad de Adjudicación Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas				

b) ***CANCELAR*** el Item Nº4 Lambdacyalotrina PM10, conforme a la Ley 2051/2003, Art.31 "... que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

c) ***CONVOCAR*** a un nuevo llamado para el ítem Nº 4 Lambdacyalotrina PM10, a fin de corregir los términos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones Original.

En concordancia a lo establecido en el Art. 34, inc. "c" de la Ley N° 2051/03, se deja a criterio de la máxima autoridad la adjudicación del Ítems N° 1,2, 3 y la Cancelación del Item Nº 4.

Es nuestro informe.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Blanca Bernal.

Licitacion Publica Nacional N°. 4/2014 - "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES VARIOS" ID : N°. 271.533

ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial	CONFORT Trading SA					RIZOBACTER DEL PARAGUAY SA				
							Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	% de Variacion Según Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	% de Variacion Según Precio Referencial
1	10191509-020	Permetrina Solucion 10% CE	Litros	15.000	30.000	120.000	DEPE	Argentina	120.000	3.600.000.000	0 %	–	–	–	–	–
2	10191509-021	Deltamitrina 2%	Litros	10.000	20.000	100.000	–	–	–	–	0	–	–	–	–	–
3	10191509-022	Temephos 1%	Kilogramos	10.000	20.000	60.000	–	–	–	–	0	–	–	–	–	–
4	10191509-023	Lambdacyalotrina PM 10	Litros	20.000	40.000	60.000	–	–	–	–	0	ICON 10PM	Brasil	32.065	1.282.600.000	- 47 %
TOTAL GS. IVA INCLUIDO										3.600.000.000					1.282.600.000	

Observación:

Lic. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUBC S3 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Licitacion Publica Nacional N°. 4/2014 - "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES VARIOS" ID : N°. 271.533

ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial	INDUCOLOR SRL					BAYER SA				
							Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	% de Variacion Según Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	% de Variacion Según Precio Referencial
1	10191509-020	Permetrina Solucion 10% CE	Litros	15.000	30.000	120.000	–	–	–	–	-	–	–	–	–	–
2	10191509-021	Deltamitrina 2%	Litros	10.000	20.000	100.000	–	–	–	–	-	**Aqua K-Othrina**	**Mexico**	144.000	**2.880.000.000**	**44 %**
3	10191509-022	Temephos 1%	Kilogramos	10.000	20.000	60.000	**Temeposfer sol 1%**	**Brasil**	58.450	**1.169.000.000**	**- 2,6%**	–	–	–	–	–
4	10191509-023	Lambdacyalotrina PM 10	Litros	20.000	40.000	60.000	–	–	–	–	-	–	–	–	–	–
TOTAL GS. IVA INCLUIDO										**1.169.000.000**					**2.880.000.000**	

Observación:

Sonia Lissinda Lezcano P.
Abogada
Asesoría Jurídica
Dirección General de S.

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Blanca Bernal.

C.P. Carolina L. Godoy Núñez

Licitacion Publica Nacional N°. 4/2014 - "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES VARIOS" ID : N°. 271.533

ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial	CHEMTEC S.A.E.				
							Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	% de Variacion Según Precio Referencial
1	10191509-020	Permetrina Solucion 10% CE	Litros	15.000	30.000	120.000	–	–	–	–	-
2	10191509-021	Deltamitrina 2%	Litros	10.000	20.000	100.000	**Deltametrina 2% CHEMTEC ACUOSA**	**Industria Nacional**	97.500	**1.950.000.000**	**-2,5 %**
3	10191509-022	Temephos 1%	Kilogramos	10.000	20.000	60.000	**NO CUMPLE**			–	–
4	10191509-023	Lambdacyalotrina PM 10	Litros	20.000	40.000	60.000	**Lambdacialotrina PM 10**	**Industria Nacional**	95.000	3.800.000.000	58 %
TOTAL GS. IVA INCLUIDO										**5.750.000.000**	

Observación:

Sonia Lisandra Leguizamo F.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sra. Lorena Alviso
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Blanca Bernal.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Licitacion Publica Nacional N°. 4/2014 - "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES VARIOS" ID : N°. 271.533

Anexo 2) Cuadro de Precios Adjudicados

Empresa: CONFORT TRADING SA

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima Recomendada para adjudicar	Cantidad Maxima Recomendada para adjudicar	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	10191509-020	Permetrina Solucion 10% CE	DEPE	ARGENTINA	Unidad	Litros	15.000	30.000	120.000	3.600.000.000
Precio Total - IVA Incluido										**3.600.000.000**

Sra. Lorena Alvino
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Licitacion Publica Nacional N°. 4/2014 - "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES VARIOS" ID : N°. 271.533

Anexo 2) Cuadro de Precios Adjudicados

Empresa: CHEMTEC S.A.E.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima Recomendada para adjudicar	Cantidad Maxima Recomendada para adjudicar	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
2	10191509-021	Deltamitrina 2%	Deltametrina 2% CHEMTEC ACUOSA	Industria Nacional	Litros	Litros	10.000	20.000	97.500	1.950.000.000
Precio Total - IVA Incluido										**1.950.000.000**

Ing. Lorena Alvisa
Departamento de Licitacione.
SUOC S3 - MSP y BS

Ab. Ana Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Licitacion Publica Nacional N°. 4/2014 - "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES VARIOS" ID : N°. 271.533

Anexo 2) Cuadro de Precios Adjudicados

Empresa: INDUCLOR SRL

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima Recomendada para adjudicar	Cantidad Maxima Recomendada para adjudicar	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
3	10191509-022	Temephos 1%	Temeposfersol 1%	Brasil	Unidad	Kilogramos	10.000	20.000	58.450	1.169.000.000
Precio Total - IVA Incluido										**1.169.000.000**

Sonia Lisandra Lezcano P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sra. [illegible]a Alvi[illegible]
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS